



**DOÑA M<sup>a</sup> JULIA FERÁNDEZ VALLE, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"6. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO."**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022, **que literalmente dice:**

"Por parte de distintas Concejalías se ha detectado la necesidad de realizar lo antes posible nuevos gastos, no previstos en el presupuesto corriente, en aras de mejorar la eficiencia en el funcionamiento de determinados servicios públicos prestados por este Ayuntamiento.

En concreto, se considera necesario y urgente la habilitación de crédito adecuado y suficiente para la realización de las tres actuaciones siguientes:

1. Con el objeto de reducir el consumo de energía eléctrica tal y como se ha planteado desde diferentes instancias, como la UE o el Gobierno de España, resulta prioritario realizar cambios de iluminación LED en diferentes edificios municipales. Para tal fin se hace necesario destinar 30.000 euros al edificio que acoge el Centro de Ocio y Deporte José Martín Méndez.
2. Es necesario y urgente abonar las cuatro licencias de la aplicación informática que se utiliza para difundir información a través de las pantallas exteriores e interiores. Además, es necesario y urgente adquirir dos licencias de una aplicación informática para que elimine las contraseñas o claves que los usuarios introducen en los dos ordenadores de consulta de la Biblioteca al efecto de que nadie pueda utilizar servicios que no son suyos accediendo a contraseñas. El objetivo es mejorar la seguridad en los servicios ofrecidos desde el Ayuntamiento. En total se necesitan 3.000 euros.
3. Es necesario y urgente pintar el frontón ya que presenta pinturas que pueden molestar a los jugadores y usuarios, además de mostrar un aspecto indecoroso. Para ello son necesarios 8.000 euros.

Por los motivos expuestos, se trata de gastos necesarios y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se constata la inexistencia de crédito en el presupuesto en vigor para los objetivos señalados y considerando que el crédito necesario, que asciende a un total de 41.000,00 euros, puede detraerse de la aplicación 1532.61902 RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA FRONTÓN Y CALLES, dotada con 481.500,00 euros que se encuentran enteramente disponibles –salvo por el importe previsto para financiar la modificación presupuestaria 17/2022 de suplemento de crédito, por 440.500,00 euros, que ha de someterse al Pleno para su aprobación–.

Tratándose de una inversión respecto de la cual ya no va a ser posible iniciar los trámites para su contratación y ejecución dentro de este ejercicio, que se puede posponer para el ejercicio siguiente al considerar que el retraso en su ejecución no supone perturbación ni detrimento del funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes de Intervención 84 y 84 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

**Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente**





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 18/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1532.61902 RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA FRONTÓN Y CALLES, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420	61900	PINTURA FRONTÓN MOBILIARIO URBANO	8.000,00
3420	62205	ILUMINACIÓN LED COYD	30.000,00
4910	22799	LICENCIAS SOFTWARE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	3.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>41.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS BAJA DE CRÉDITO			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	1532.61902	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA FRONTÓN Y CALLES	41.000,00
<b>TOTAL BAJA</b>			<b>41.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO,** por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,  
Fdo.: María Julia Fernández Valle.

